

#### Credicorp Capital Acciones FMIV

Fondo Mutuo de Renta Variable / Dólares

# Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos. Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades Nº 155-2006-EF/94.11, de fecha 28 de diciembre del 2006.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 24/02/2021 / Plazo de vigencia: Indefinido

### Objetivos y Política de Inversión

El Fondo Mutuo Credicorp Capital Acciones FMIV es un Fondo Mutuo de Renta Variable, invierte predominantemente en instrumentos de renta variable, mayormente en el mercado local (nacional). Su política de inversiones establece como porcentaje máximo de inversión en instrumentos de deuda 25% del portafolio, y como porcentaje mínimo de inversión en instrumentos de renta variable 75% del portafolio.

Se invierte como mínimo 75% del portafolio en acciones. La estrategia de inversión en instrumento de deuda busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en dólares americanos de corto, mediano y largo plazo, invirtiendo en aquellos plazos donde se considere se obtengan las mejores tasas de interés. La estrategia de inversión en instrumentos de renta variable busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta las expectativas de evolución de precios de los instrumentos de renta variable.

El valor cuota está denominado en dólares americanos, sin embargo, la estrategia de inversión, buscando optimizar la rentabilidad y tomando en cuenta las expectativas de evolución de la cotización de otras monedas diferentes al dólar americano, puede determinar la inversión hasta 100% del portafolio en monedas diferentes al dólar americano. Del mismo modo se podrá invertir el 100% del portafolio en instrumentos denominados en dólares americanos.

De acuerdo con la política de inversión, se podrá invertir en el mercado extranjero hasta 100% del portafolio, y la inversión en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura hasta 25% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar americano. La política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y BB- (para mediano y largo plazo), e instrumentos sin clasificación.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de rendimiento o benchmark del FONDO será un índice compuesto en un 97% por el rendimiento del índice S&P/BVL Peru Select en dólares y en un 3% por el rendimiento otorgado por el Depósito a Plazo en dólares (tasas de interés pasivas ME) del Banco de Crédito del Perú a 360 días durante el periodo de comparación.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

## Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Dólares americanos)
- 2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- Monto mínimo para rescates: \$ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- 4. Saldo mínimo de permanencia: \$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)
- Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
- 6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

#### Medios y Horario de Atención:

- Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- II. Página web Vía Inversiones: A través de la página web https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/ se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del punto 6, serán atendidas el día útil siguiente. No existe un monto límite para estas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es \$2,500 (dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional según el tipo cambio publicado https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com

- III. Banca por teléfono BCP: A través de la banca por teléfono del Banco de Crédito del Perú se podrán realizar operaciones de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. El uso de este medio se deberá sujetar a los Términos y Condiciones publicados en la página web www.credicorpcapitalfondos.com
- IV. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 4.- inc. h. de su respectivo anexo del reglamento de participación.

## Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:



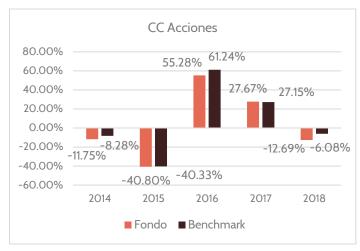
## Comisiones y Gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
Comisión de Suscripción:	0%
Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	1% + IGV
Comisión de Transferencia:	0%
Comisión de Traspaso <sup>3</sup> :	0%
Gastos a Cargo del Fondo	%
Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>4</sup> :	3.52% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado

#### Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo

y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").



#### Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

**Agentes Colocadores:** Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

Otros datos de interés: Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web <a href="https://www.credicorpcapitalfondos.com">www.credicorpcapitalfondos.com</a>. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (<a href="https://www.smv.gob.pe">www.smv.gob.pe</a>).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al fondo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aplica las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El concepto "otros" incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.